

El anterior acuerdo fue publicado por bando, hoy
19 de Agosto de 1928, día de comunes.

[Signature]
puro

Acuerdo N.º 35. ✓

De 3 de Septiembre de 1928

Por el cual se vota una cantidad
para legalizar unos gastos.

El Consejo Municipal de En-
rique, en uso de sus atribuciones le-
gales y Considerando:

Que a causa de haber resultado defectu-
so la cuenta presentada para los gastos
de Caminos del Municipio en el año
de 1927, y a petición del Sr. Jefe
de Rentas, a fin de poder este
empleado hacer el balance definitivo del
Presupuesto de Rentas y Gastos de aquel
año.

Acuerdo

Art. 1.º Votase la cantidad de mil cien pesos, tres
centavos o (\$ 1100.13) para legalizar la cuenta de
una gastada en los Caminos Municipales del año
de 1927, imputable al Depto de Obras Públicas
Capi. univ. Art. 1.º del Presupuesto de Rentas
y Gastos de ese año.

Art. 2.º Párese al Sr. Alcalde a pagar con efectos aho-
ra al por la cantidad de mil cien pesos, tres ct. o
(\$ 1100.13) para los efectos del presente acuerdo.

Art. 3.º Este acuerdo regirá desde su sanción

Dado en Enrique a tres de Sep-
tiembre de 1928, después de discutido y aprobado
en los debates que tuvieron lugar en el plenario de

[Signature]

Presidente, Mirallano

El Secretario,
Eduardo Escobar

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

Septiembre cinco de mil novecientos
veintiocho

Publiquese y ejecutase

Antonio Mirallano
Alcalde Municipal

El anterior acuerdo fue publicado por bando, hoy 9 de
Septiembre de 1928, día de consumo.

Acuerdo N.º 36

De 3 de Septiembre de 1928

Por el cual se aumenta la fracción presa
puesta para el traslado de la Biblioteca
El Consejo Municipal de Envigado, en
uso de sus atribuciones legales,

Acuerda

- Art.º 1.º Aumentase en loscientos pesos (\$200.00) la suma
puesta en el Acuerdo N.º 32, de 5 de Julio
de 1928, para atender a los gastos que demande
el traslado de la Biblioteca Dept.
Art.º 2.º Esta suma se aumentará al Dept.º de Obras Pú-
blicas, en 1.º 3.º Fracción global) Cálculo del Pre-
supuesto de Rentas y Gastos corrientes
Art.º 3.º Queda así modificado el (adicional al acue-
do N.º 32, de que se hizo mención en el art.º 1.º
Art.º 4.º Hace al M.º Alcalde supl. un crédito por la
cantidad de doscientos pesos (\$200.00) para los